

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1 TARIO,

2

3

4

5

6

7

8

9

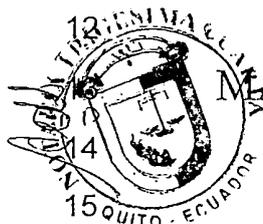
10

11

*Alfonso Rigoberto Barrena Estrella*  
PODER ESPECIAL

TEXLAFAYETTE S.A.

A FAVOR DE:



MARIO EDMUNDO GUEVARA MANOSALVAS I

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

18 Escritura: 2013-17-01-34-P

19 JPCP

20 DI 10 COPIAS

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
23 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
24 día, lunes dos de septiembre del año dos mil trece, ante  
25 mí, doctor ALFONSO di DONATO SALVADOR,  
26 Notario Trigésimo Cuarto de este Cantón comparece el  
27 señor Diego Iván Salgado Ricaurte, en su calidad de  
28 Gerente General y como tal Representante Legal de

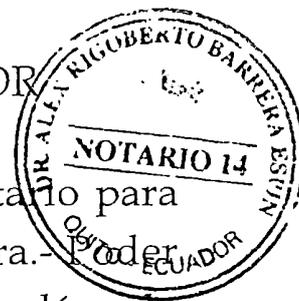
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

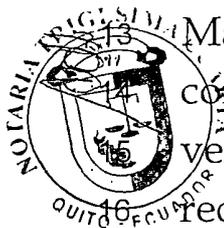
1 TEXLAFAYETTE S.A., conforme se acredita con el  
2 nombramiento que se junta, compañía a la que se  
3 denominará "la Mandante" y, por otra parte, el  
4 ingeniero Mario Edmundo Guevara Manosalvas, a quien  
5 en adelante se denominará "el Mandatario". Los  
6 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
7 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces  
8 para contratar y obligarse, a quien de conocerles, doy fe,  
9 de acuerdo a los documentos de identificación que me  
10 fueron presentados y dicen:- que eleva a escritura  
11 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es  
12 éste:- "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras  
13 públicas a su cargo sírvase incorporar una de poder  
14 especial conferido al tenor de las siguientes cláusulas:  
15 Primera.- Comparecientes: Comparecen a la celebración  
16 de esta escritura pública, por una parte, el señor DIEGO  
17 IVÁN SALGADO RICAURTE, en su calidad de Gerente  
18 General y como tal Representante Legal de  
19 TEXLAFAYETTE S.A., conforme se acredita con el  
20 nombramiento que se junta, compañía a la que se  
21 denominará "la Mandante" y, por otra parte, el  
22 ingeniero Mario Edmundo Guevara Manosalvas, a quien  
23 en adelante se denominará "el Mandatario". Los  
24 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
25 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces  
26 para contratar y obligarse. Segunda. - Antecedente: La  
27 Mandataria es una compañía constituida en el Ecuador  
28 bajo las leyes ecuatorianas y con domicilio principal en la

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1 ciudad de Quito; requiere designar un mandatario para  
2 que le represente en determinados actos. Tercera.- Poder  
3 Especial: Con el antecedente expresado en la cláusula  
4 precedente, el señor Diego Iván Salgado Ricaurte, en su  
5 calidad de Gerente General y como tal Representante  
6 Legal de TEXLAFATETTE S.A., a nombre y en  
7 representación de dicha Compañía, confiere poder  
8 especial, amplio y suficiente, cual en derecho se  
9 requiere, a favor del ingeniero Mario Edmundo Guevara  
10 Manosalvas, portador de la cedula de ciudadanía número  
11 uno cero cero uno siete cuatro tres tres siete cuatro  
12 (1001743374) para que a nombre y representación de la  
13 Mandante pueda ejecutar los siguientes actos: a) Celebre  
14 contratos civiles, mercantiles y laborales; b) Compre y  
15 venda mercaderías y otros bienes muebles, los de y los  
16 reciba en arrendamiento, comodato, anticresis o prenda;  
17 constituya sobre ellos cualquier gravamen; c) Efectúe  
18 importaciones y exportaciones y suscriba la  
19 documentación correspondiente; d) Realice trámites ante  
20 el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Superintendencia  
21 de Compañías, el Ministerio de Relaciones Laborales, el  
22 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el  
23 Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), el  
24 Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) y  
25 ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional;  
26 efectúe y conteste peticiones y requerimientos, presente  
27 escritos e informes, suscriba formularios y documentos  
28 que requieran tales entidades, impugne actos



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 administrativos, presente apelaciones, interponga  
2 recursos y asista a diligencias; e) Pague impuestos, tasas,  
3 derechos y cualquier otra obligación fiscal, provincial o  
4 municipal; presente y firme declaraciones de impuestos;  
5 emita facturas, actualice el Registro Único de  
6 Contribuyentes; presente consultas, solicitudes, reclamos,  
7 impugnaciones ante el Servicio de Rentas Internas y ante  
8 los organismos seccionales; f) Suscriba contratos de  
9 trabajo y actas de finiquito laborales; presente solicitudes  
10 de desahucio y visto bueno ante las autoridades del  
11 trabajo; conteste reclamos laborales, asista a diligencias  
12 ante autoridades administrativas del trabajo y suscriba  
13 acuerdos; afilie a trabajadores en el Instituto Ecuatoriano  
14 de Seguridad Social, suscriba avisos de entrada y salida,  
15 pague aportes, impugne glosas y cualquier otro acto  
16 administrativo, presente apelaciones y conteste reclamos  
17 que pudieren presentar trabajadores ante dicho Instituto;  
18 g) Obligue a la Mandante, suscriba los documentos de  
19 obligación, contratos y escrituras públicas que se  
20 requieran; exija el pago de deudas y obligaciones a favor  
21 de la Mandante y reciba sus valores; satisfaga deudas y  
22 obligaciones y solicite los recibos y finiquitos  
23 correspondientes; h) Suscriba la correspondencia interna  
24 y externa de la Mandante; retire la correspondencia  
25 ordinaria, certificada y/o asegurada de la Mandante; i)  
26 Asegure los bienes de la Mandante, celebre contratos de  
27 seguro, obtenga pólizas y pague sus primas; j) Abra,  
28 mantenga y cierre cuentas de ahorro y corrientes en

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



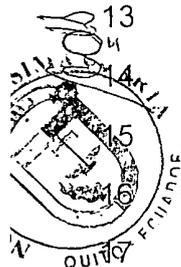
1 servicios objeto de dichos contratos y suscriba todos  
2 aquellos documentos que sean necesarios para  
3 ejecutarlos; y l) Designe a abogados como procuradores  
4 judiciales para que representen a la Mandante judicial  
5 y/o extrajudicialmente en actos, diligencias y actuaciones  
6 judiciales, como actor o demandado, y en toda instancia  
7 administrativa o judicial; para que dichos procuradores  
8 presenten peticiones, demandas, contesten las que  
9 deduzcan en contra del mandante, interpongan recursos,  
10 apelaciones, impugnaciones, asistan a juntas o audiencias  
11 de conciliación en las causas en que fuere parte el  
12 mandante y en toda diligencia judicial; se sometan a la  
13 decisión de árbitros o a mediación, para que puedan  
14 transigir, contestar demandas, absolver posiciones dentro  
15 fuera de juicio, es decir, actuar con todas las facultades  
16 propias de los procuradores judiciales, inclusive aquellas  
17 señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de  
18 Procedimiento Civil. Cuarta.- Para el fiel cumplimiento  
19 de este mandato, la Mandante otorga al Mandatario las  
20 más amplias facultades a fin de que no sea la falta de  
21 poder la que obste el fiel cumplimiento de este  
22 mandato. Quinta.- Plazo.- El plazo de este poder  
23 especial es indefinido. Sin embargo, podrá ser revocado  
24 en cualquier momento por la Mandante sin que dicha  
25 revocatoria de lugar al pago de indemnizaciones, daños,  
26 perjuicios, ni lucro cesante. Sexta.- Aceptación.- El  
27 Mandatario acepta en todas sus partes el contenido de  
28 este poder especial y, en particular, la posibilidad que



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 entidades financieras, gire y firme cheques; prepare,  
2 negocie y suscriba dentro del giro del negocio, acuerdos  
3 y contratos con instituciones financieras relativos a  
4 operaciones bancarias de todo tipo, sean estos, cartas de  
5 crédito, garantías bancarias, contratos de arrendamiento  
6 mercantil, efectúe retiros de dinero y cobre cheques sobre  
7 cuentas bancarias; acepte, pague, endose y proteste toda  
8 clase de documentos y títulos valores; conceda créditos y  
9 garantías; Suscriba, acepte, endose, pague, proteste y  
10 anule cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, notas  
11 de crédito, notas de débito, giros, libranzas, cartas de  
12 crédito y cualquier otro documento negociable; descuenta  
13 títulos valores y documentos de obligación; invierta  
dineros en pólizas de acumulación o en cualquier otra  
14 forma; y suscriba los documentos correspondientes; ceda  
15 o transfiera créditos, derechos y obligaciones; descuenta  
16 títulos de crédito y obligaciones crediticias; k) Represente  
17 a la Mandante en cualquier proceso de contratación  
18 pública convocado por entidades y organismos del  
19 estado ecuatoriano o por empresas públicas; participe,  
20 tanto en las fases precontractuales como en las  
21 contractuales, en licitaciones, subastas inversas, procesos  
22 de contratación con régimen especial y en cualquier otro  
23 proceso contemplado en la Ley Orgánica del Sistema de  
24 Contratación Pública y, dentro de estos procesos, retire  
25 pliegos, presente ofertas y documentos; se asocie para  
26 ofertar; suscriba contratos con entidades y organismos  
27 del sector público, ejecute y administre las obras y  
28



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1 tiene la Mandante de revocarlo en cualquier momento  
2 sin que dicha revocación genere derecho a favor del  
3 Mandatario de reclamar indemnizaciones, daños,  
4 perjuicios o lucro cesante.- Usted, señor notario, se  
5 dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo  
6 para la perfecta validez de esta escritura, así como añadir  
7 como documento habilitante el nombramiento que se  
8 adjunta.- FIRMADO) DOCTOR MARCELO ERAZO  
9 BASTIDAS.- MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO  
10 DOS MIL TREINTA Y NUEVE - COLEGIO DE  
11 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta  
que la compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se  
cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que  
fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí,  
el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y  
16 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
17 fe.-



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
DIEGO IVÁN SALGADO RICAURTE  
C.C. 1705-72989

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

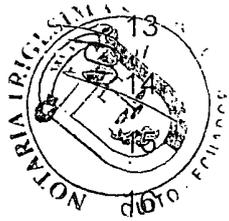
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Alfonso*

MARIO EDMUNDO GUEVARA MANOSALVAS

C.C. 100174337-4

El Notario,



*Alfonso*

EL NO-

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 100174337-4

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUEVARA MANOSALVAS  
MARIO EDMUNDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN FRANCISCO  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
RITA T  
OLMEDO PAZ

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCUPACIÓN  
INGENIERO COMERCIAL

V118302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUEVARA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MANOSALVAS MARIA TERESA DE J.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-02-02



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031-0288

1001743374

NUMERO DE CERTIFICADO  
GUEVARA MANOSALVAS MARIO EDMUNDO

IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN FRANCISCO

CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE  
el contenido que ANTES DE EL está conforme con  
el original que me presentó  
En QUITO a los 02 días del mes de FEBRERO del 2013

*[Signature]*  
Adibuatol  
Notario Trigesimacuarto  
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 70507298-9

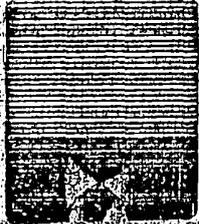
SALGADO RICAURTE DIEGO IVAN  
QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 FEBRERO 1958

0260 08487 M

CHAY: 0017

LEZ SUAREZ 1958

REPUBLICA DEL ECUADOR

SALGADO MARIA BERONICA SADMIA  
SALGADO BERONICA SADMIA  
INGENIERO COMERCIAL

QUITO 19/09/2005

REN 1632618




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035 - 0153 - 705072989

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALGADO RICAURTE DIEGO IVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CUMBAYA	-
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

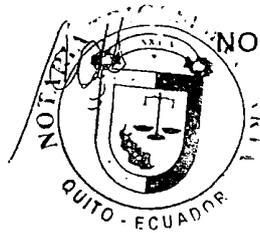
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que antecede está conforme con  
el original que me es presentado.

De: *[Signature]* 02 FEB 2013

*[Signature]*  
Donato Salvaor  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO

# TEXLAFAYETTE



**NOMBRAMIENTO**

Quito, 25 de junio del 2013

Señor Ing.:  
**Diego Ivan Salgado Ricaurte**  
Presente.-

Estimado Ing:

El Directorio de la compañía "TEXLAFAYETTE S.A." en sesión llevada a cabo el 24 de junio del 2013, tuvo a bien designarle a Ud. **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía, por el período de **DOS AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones señalados en la ley y en los estatutos.

A Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Ruego aceptar la designación.

Muy atentamente.

Dr. Fausto Chiluisa Salas  
Presidente

Quito, 25 de junio del 2013.- Acepto la designación de Gerente General y representante legal de Texlafayette S.A.

Ing. Diego Iván Salgado Ricaurte  
C.C. 170507298-9

"TEXLAFAYETTE S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de abril de 1994, ante la Notaria Octava de Quito, Dra. Zoila Medina de Bonilla e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de mayo de 1994. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el 12 de febrero del 1996, TEXLAFAYETTE S.A. reformó sus estatutos sociales, debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de octubre de 1996. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño, el 15 de febrero del 2000, TEXLAFAYETTE S.A. aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de julio de 2000. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Dr. Homero López Obando, el 14 de julio del 2009, TEXLAFAYETTE S.A. aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales, debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de septiembre del 2009. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 1º de junio del 2010, TEXLAFAYETTE S.A. amplió el objeto social y reformó sus estatutos sociales, debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de septiembre del 2010.



TRÁMITE NÚMERO: 30352

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10840
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/06/2013
FECHA ACEPTACION:	25/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXLAFAYETTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705072989	SALGADO RICAURTE DIEGO IVAN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 15/04/1994 NOTARIA 8 UIO RM 13/05/1994 ESCRITURA PUBLICA 12/02/1996 NOTARIA 21 RM 25/10/1996 ESCRITURA PUBLICA 15/02/2000 NOTARIA 22 RM 19/07/2000 ESCRITURA PUBLICA 14/07/2009 NOTARIA 26 RM 15/09/2009 ESCRITURA PUBLICA 01/06/2010 NOTARIA 28 RM 27/09/2010 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
es fotocopia que ANTECEDE esta conforme con  
el original que me fue presentado

en QUITO, a los 10 días del mes de Julio del año 2019



*Adriana Salazar*  
Adriana Salazar  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791268016001  
 RAZON SOCIAL: TEXLAFAYETTE S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/05/1994

NOMBRE COMERCIAL: TEXLAFAYETTE S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE TELAS  
 FABRICACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE GEOSINTETICOS TEJIDOS Y NO TEJIDOS, GEOMALLAS Y GEOTEXILES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO 1 Calle: VITERI Número: LOTE 2 Intersección: SAN ALFONSO ESQUINA Referencia: FRENTE A LOS TALLERES HINO Telefono Trabajo: 022827770 Telefono Trabajo: 022829541 Email: crealpe@lafayette.com Fax: 022827771 Apartado Postal: 17-21-297 Telefono Trabajo: 022829116 Celular: 0999237666

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/02/1999

NOMBRE COMERCIAL: TEXLAFAYETTE FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

IMPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. MONJAS Número: S/N Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO BERLIN Edificio: AVENTURA PLAZA Oficina: 12C Telefono Trabajo: 042200459 Telefono Trabajo: 042200306 Email: wkings@lafayette.com Fax: 042200181 Celular: 0995867032

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/08/2001

NOMBRE COMERCIAL: TEXLAFAYETTE FEC. CIERRE:

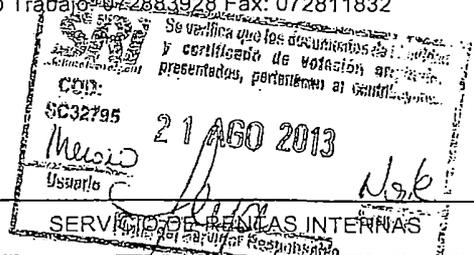
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

IMPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

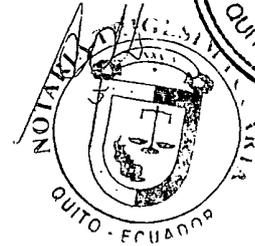
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: JOSE BURBANO Número: 1-01 Intersección: RICARDO MUÑOZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO MIGUEL MERCHAN Telefono Trabajo: 072883928 Fax: 072811832

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: LHERAZO Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/08/2013 12:28:28

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791268016001  
**RAZON SOCIAL:** TEXLAFAYETTE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** TEXLAFAYETTE S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SALGADO RICAURTE DIEGO IVAN  
**CONTADOR:** REALPE VIZUETE CAROLINA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/05/1994
FEC. INSCRIPCION:	30/06/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/08/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

NTA AL POR MAYOR DE TELAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO 1 Calle: VITERI  
 Número: LOTE 2 Intersección: SAN ALFONSO ESQUINA Referencia ubicación: FRENTE A LOS TALLERES HINO Telefono  
 Trabajo: 022827770 Telefono Trabajo: 022829541 Email: crealpe@lafayette.com Fax: 022827771 Apartado Postal: 17-21-297  
 Telefono Trabajo: 022829116 Celular: 0999237666

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	5
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

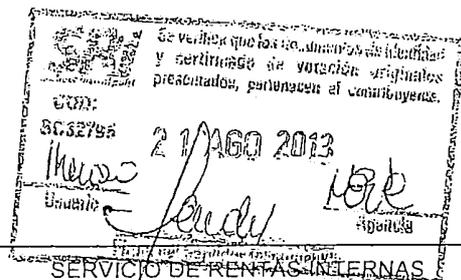
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la presente que ANTICEDENTE está y conforme con  
 el original que fue presentado.



Adickuato

Donato Salvador  
 NOTARIO TRIGESIMA CUARTA  
 CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: LHERAZO Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/08/2013 12:28:28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA **SEXTA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en - OCHO - fojas útiles, me fue  
presentada y devuelta al interesado  
Quito. 27 ENE 2015

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Décimo Cuarto